Tipo Documento	SOLICITUD DE ADICION	Código SGC	FE-EM-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	SOLICITUD DE ADICION	TRD	140.14.08
		Página	Página **1** de **12**

SOLICITUD DE MODIFICATORIO Y ADICION		
Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	BPIN **2024258430033** SCTC-079	**ALCALDÍA DE UBATE**
2. Fecha de elaboración del documento:	30 DE JULIO DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD	
Capítulo II: Justificación y Conveniencia		
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición en valor y/o modificación	Que el Municipio de Ubaté y la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPO** con Nit No. 901675985-4, Gerente General CARLOS HERNAN PENAGOS PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.180.925 de Sopo; suscribieron el veintitrés (23) de julio de 2026, el CONTRATO **INTERADMINISTRATIVO SCTC-CONT.INT-396-2026,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEL III FESTIVAL LO NUESTRO DE LA CAPITAL LECHERA DE COLOMBIA VIGENCIA 2026**". Que el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCTC-CONT.INT-396-2026, inicialmente fue de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal. Que la fecha del Acta de Inicio del contrato citado es del veintitrés (23) de julio de 2026. Que el contrato se encuentra vigente.	

Que el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución y es necesario la adición a razón de garantizar la efectiva consecución de las actividades contempladas en el "III FESTIVAL LO NUESTRO DE LA CAPITAL LECHERA DE COLOMBIA VIGENCIA 2026".

Que para dar cumplimiento a las necesidades y en virtud a la gestión realizada por parte de la Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Cultura, turismo y competitividad se logró la consecución de recursos a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4620260004 de 2026 suscrito entre la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA y el MUNICIPIO DE UBATE, cuyo objeto es "**COOPERAR CON EL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL III FESTIVAL LO NUESTRO DE LA CAPITAL LECHERA DE COLOMBIA UBATÉ 2026, QUE SE DESARROLLARÁ ENTRE EL 24 DE JULIO Y EL 9 DE AGOSTO DE 2026, COMO ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**", logrando de esta manera una asignación presupuestal por el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), razón por la cual se hace necesario la adición de estos recursos al contrato interadministrativo SCTC-CONT.INT-396-2026 suscrito con la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPO.

Teniendo en cuenta que la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad tiene como función velar por el adecuado desarrollo de los eventos artísticos, culturales, turísticos y tradicionales, en el marco del *III FESTIVAL LO NUESTRO DE LA CAPITAL LECHERA DE COLOMBIA VIGENCIA 2026*, por lo tanto, se ve necesario y oportuno la incorporación de dichos recursos mediante adición presupuestal, para de esta manera garantizar una ejecución armónica de los recursos públicos dirigidos a garantizar las actividades culturales del Municipio de Ubaté.

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del *III Festival "Lo Nuestro" de la Capital Lechera de Colombia – Vigencia 2026*, se hace necesaria una adición presupuestal para fortalecer la atención logística de las diferentes actividades programadas dentro del evento, las cuales han registrado una alta participación de la comunidad y una significativa afluencia de visitantes provenientes de diferentes municipios y departamentos. El festival contempla la realización de eventos tradicionales y culturales de gran impacto, entre ellos:

- Encuentro de Promeseros.
- Desfile de Carrozas.
- Vísperas del Festival.
- Feria Ganadera.

Debido al incremento esperado en la asistencia de participantes, artistas, organizadores, jurados, personal de apoyo, expositores e invitados especiales, los recursos inicialmente apropiados resultan insuficientes para atender las necesidades básicas de alimentación, atención protocolaria, artistas y demás, durante el desarrollo de la programación.

En consecuencia, se requiere adicionar recursos destinados a la adquisición de:

	• Refrigerios y alimentación para participantes, personal logístico, autoridades e invitados especiales. • Almuerzos para el equipo organizador, personal operativo, artistas, jurados, participantes y demás colaboradores que cumplen jornadas continuas durante los eventos. • Detalles y atenciones protocolarias dirigidos a invitados especiales, delegaciones participantes, jurados y colaboradores, como reconocimiento por su participación y apoyo al fortalecimiento de las tradiciones culturales del municipio. • Artista para el evento de promeseros 2026. La presente adición permitirá garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de cada una de las actividades programadas, mejorar la atención a los asistentes, fortalecer la organización logística del festival y contribuir al posicionamiento del evento como una de las principales manifestaciones culturales, turísticas y ganaderas de la región, promoviendo la identidad local, la economía y el turismo. Durante la ejecución del contrato se identificó la conveniencia de ampliar el alcance de las actividades inicialmente previstas, con el fin de aprovechar la alta asistencia de público local, regional y nacional, teniendo en cuenta el incremento significativo de asistentes, participantes, delegaciones e invitados especiales esperado para esta versión del festival. Además, en el marco de la realización del III Festival "Lo Nuestro" de la Capital Lechera de Colombia – Vigencia 2026, se hace necesaria la contratación de un artista o agrupación de música popular y tropical, con el propósito de fortalecer la programación artística y cultural del evento, garantizando espacios de integración, recreación y sano esparcimiento para la comunidad y los visitantes. El festival constituye uno de los principales escenarios para la promoción de la cultura, las tradiciones y la identidad del municipio, congregando un importante número de asistentes durante las actividades programadas. En este contexto, la presentación de un artista de reconocimiento en los géneros popular y tropical representa un atractivo cultural que complementa la programación y responde a las preferencias musicales de la población. La contratación permitirá ofrecer un espectáculo de calidad que incentive la participación ciudadana, fortalezca la apropiación de las tradiciones locales, dinamice la economía mediante el incremento de visitantes y contribuya al posicionamiento del festival como un referente cultural y turístico de la región. Adicionalmente, la presentación artística promueve la convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y el acceso de la comunidad a manifestaciones culturales, en concordancia con los principios de fomento, promoción y difusión de la cultura establecidos en la normatividad colombiana. En consecuencia, la adición resulta necesaria para cumplir de manera más eficiente los fines del contrato, maximizar los resultados esperados de la estrategia de mercadeo y publicidad y atender las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y eficacia que orientan la contratación estatal.

	Que por lo expuesto anteriormente y una vez reunidas las partes, concluyeron que para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas se viabiliza la adición, lo anterior en pro de satisfacer las necesidades de la alcaldía municipal villa de san diego de Ubaté en cumplimiento con los principios de eficiencia y eficacia propios de la función pública.
6. Descripción del objeto: **MODIFICATORIO Y ADICION** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCTC-CONT.INT-396-2026,** cuyo objeto es " **CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEL III FESTIVAL LO NUESTRO DE LA CAPITAL LECHERA DE COLOMBIA VIGENCIA 2026".**	
6.1. Descripción del objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):	**MODIFICATORIO** En virtud al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4620260004 de 2026 suscrito con la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA se hace necesario realizar modificatorio a la *Cláusula 9 –* ***Obligaciones de IN SABANA EDTS – IIS y conjuntas*** **del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCTC-CONT.INT-396-2026,** incluyendo las siguientes **obligaciones especificas**: 1. Realizar publicidad digital, contenido en redes sociales incluyendo los logos oficiales, con la respectiva mención de las marcas Aguardiente Néctar y Ron Santafé de los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca (ELC), durante la realización del III Festival Lo Nuestro de la Capital Lechera de Colombia Ubaté 2026. 2. Permitir la instalación de dummies y demás elementos destinados a la promoción y difusión de los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca. **ADICIÓN:** Así mismo se requiere realizar adición presupuestal al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCTC-CONT.INT-396-2026 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), teniendo en cuenta los recursos y lo estipulado en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4620260004 DE 2026** con la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**,** para el desarrollo del III FESTIVAL LO NUESTRO DE LA CAPITAL LECHERA DE COLOMBIA VIGENCIA 2026. De conformidad con la presente adición presupuestal a realizar, el contratista deberá prestar los servicios y/o entregar elementos con las siguientes características, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo con los siguientes componentes, especificaciones, características, cantidades y valores establecidos en el contrato inicial y estudio de mercado del nuevo servicio (artista):

ITEM	EVENTO	LUGAR	BIEN	CANT.	DESCRIPCION	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPO

	EVENTO DE PROMESEROS UBATE 2026							
	26	PARQUE LOS LIBERTADORES	PARQUE LOS LIBERTADORES	BEBIDA ARTESANAL	1300	BEBIDA ELABORADA A BASE DE MAÍZ, SERVIDA EN COPAS DESECHABLES DE 30 ML A 45 ML, ALTURA APROX DE 5 CM, A 5.4 CM PREPARADA POR ARTESANOS DEL MUNICIPIO QUE SE DEDICAN A LA ELABORACION DE BEBIDAS TRADICIONALES COMO LA CHICHA	$ 1.500	$ 1.950.000,00
					1	BEBIDA ELABORADA A BASE DE MAÍZ, SERVIDA EN COPAS DESECHABLES DE 30 ML A 45 ML, ALTURA APROX DE 5 CM, A 5.4 CM PREPARADA POR ARTESANOS DEL MUNICIPIO QUE SE DEDICAN A LA ELABORACION DE BEBIDAS TRADICIONALES COMO LA CHICHA	$ 1.430	$ 1.430,00
	27			RECORDATORIOS	1000	DISEÑO CREACION Y ELABORACION DE PAÑOLETAS PRODUCTO: PAÑOLETA CONMEMORATIVA – PROMESEROS DE UBATÉ MATERIAL: SATÍN. COLOR BASE: ROJO. FORMA:	$ 7.428,57	$ 7.428.570,00

Tipo Documento	**SOLICITUD DE ADICION**	**Código SGC**	FE-EM-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	**SOLICITUD DE ADICION**	**TRD**	140.14.08
		Página	Página **6** de **12**

							TRIANGULAR. MEDIDAS: - LADOS: 70 CM CADA UNO. - BASE (ANCHO): 98 CM. DISEÑO: PAÑOLETA ELABORADA EN SATÍN COLOR ROJO CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD ALUSIVA A LOS PROMESEROS DE UBATÉ. EL DISEÑO INCLUYE: - LA IMAGEN DEL SANTO CRISTO DE UBATÉ. - LA BASÍLICA MENOR DE UBATÉ. - LA REPRESENTACIÓN DE LOS CAMPESINOS, SÍMBOLO DE LA TRADICIÓN Y LA FE DE LA REGIÓN. EL DISEÑO BUSCA RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, RELIGIOSA Y CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, CONVIRTIENDO LA PAÑOLETA EN UNA PRENDA REPRESENTATIVA PARA PEREGRINACIONES, CELEBRACIONES RELIGIOSAS Y EVENTOS CONMEMORATIVOS. USO RECOMENDADO: - PEREGRINACIONES Y ACTIVIDADES RELIGIOSAS.		

						- EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES. - ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS PROMESEROS DE UBATÉ. - ACCESORIO REPRESENTATIVO DE LA IDENTIDAD UBATENSE. ACABADOS: - CONFECCIÓN EN SATÍN. - COSTURAS PERIMETRALES PARA MAYOR DURABILIDAD. - IMPRESIÓN CON COLORES DE ALTA DEFINICIÓN Y EXCELENTE ACABADO.		
	29			ALMUERZOS	1000	ELABORACION DE ALMUERZO ARTESANAL LECHONA DE 250GR CON ACOMPAÑAMIENTO DE AREPA DE 20 GR EMPACADAS EN CAJA MATERIAL DESECHABLE BIODEGRADABLE Y ENTRAGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO	$ 10.000	$ 10.000.000,00
	86	PARQUE LOS LIBERTADORES	PARQUE LOS LIBERTADORES	ARTISTA	1	CAROLINA LADINO VARGAS (CONOCIDA ARTISTICAMENTE COMO CARO LADINO) ES UNA CANTANTE RECONOCIDA COMO LA REINA NACIONAL DE LA CHAPOLERA 2025,	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00

						CANTANTE DE MUSICA TROPICAL, POPULAR Y ORQUESTAL . INCLUYE 13 13 INTEGRANTES, 1-CANTANTE, 2-CORISTAS, 2-TROMPETAS, 2- SACOS, 1- BATERÍA, 1-CONGAS, 1-PIANO, 1-BAJO, 1-3RA PERCUSIÓN Y 1-TROMBÓ		
	DESFILE DE CARROZAS REINADO DE LA SIMPATIA UBATÉ 2026							
	44	PARQUE LOS LIBERTADORES	PARQUE LOS LIBERTADORES	ALMUERZOS	164	ELABORACIÓN DE ALMUERZOS ARTESANALES TIPICOS DE LA REGION COMPUESTO POR PORCION DE FRUTA DE 100GR, PROTEÍNA (CARNE, CERDO O POLLO) DE 150GR, PORCIÓN DE CARBOHIDRATO DE 50GR, PORCION DE VERDURAS 100GR, BEBIDA (JUGO NATURAL) DE 10 ONZAS. LOS ALMUERZOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS ACTIVIDADES A CADA UNO DE LOS ASISTENTES, PREVIAMENTE COORDINADO CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SERVIDOS EN MATERIAL	$ 25.000	$ 4.100.000,00

					DESECHABLE BIODEGRADABLE		
VISPERAS							
61	PARQUE LOS LIBERTADORES	PARQUE LOS LIBERTADORES	REFRIGERIOS	52	ELABORACIÓN ARTESANAL DE SANDWICH CON PAN BAGUETTE, DE JAMON, QUESO, LECHUGA. TOMATE Y MAYONESA Y CON BEBIDA DE REFRESCO DE MÍNIMO 250 ML ESPECIFICACIONES: PAN DE 20 CM DE LARGO * 12 CM DE ANCHO, JAMON DE 80GR - 100GR. QUESO DE 30GR A 40GR.VEGETALES 30 GR ENTRE LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS.	$ 10.000	$ 520.000,00
	FERIA GANADERA						
85	FERIA GANADERA	PLAZA DE FERIAS	DESAYUNO	50	ELABORACION DE DESAYUNO ARTESANAL COMPUESTO POR: TAMAL, CHOCOLATE DE 7 ONZAS Y PAN EMPACADO Y ENTREGADO EN EL SITIO DEL EVENTO	$ 20.000	$ 1.000.000,00
VALOR DE BIENES Y SERVICIOS							**$ 40.000.000,00**
GERENCIA							**N/A**
VALOR TOTAL ADICIÓN							**$40.000.000**

Para la ejecución de la presente adición no se requiere la prestación de servicios de gerencia o administración del proyecto.

ESTUDIO DE MERCADO NUEVOS SERVICIOS

Con el fin de establecer la inversión presupuestal para la presente adición la Entidad tomó como base los valores establecidos en el contrato inicial de los servicios y elementos requeridos contratados inicialmente y procedió a solicitar cotizaciones al contratista y a dos proveedores más (Estudio de mercado anexó, documento que hace parte integral de la presente solicitud) del nuevo servicio, donde se determinó que el valor cotizado por la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS – IIS DEL MUNICIPIO DE SOPO, es la más conveniente para el desarrollo de la adición. Por ser la de menor valor, tal como se puede evidenciar a continuación:

ARTISTA PARA PROMESEROS	1	CAROLINA LADINO VARGAS (CONOCIDA ARTISTICAMENTE COMO CARO LADINO) ES UNA CANTANTE RECONOCIDA COMO LA REINA NACIONAL DE LA CHAPOLERA 2025, CANTANTE DE MUSICA TROPICAL, POPULAR Y ORQUESTAL. INCLUYE 13 13 INTEGRANTES, 1-CANTANTE, 2-CORISTAS, 2-TROMPETAS, 2- SACOS, 1- BATERÍA, 1-CONGAS, 1-PIANO, 1- BAJO, 1-3RA PERCUSIÓN Y 1-TROMBÓ

1.EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPO POR UN VALOR DE: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)
2. COTIZACIÓN PSL PRODUCCIONES POR UN VALOR DE: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000)
3. COTIZACIÓN FAMUDCOL POR UN VALOR DE: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).

ITEM	EVENTO	LUGAR	BIEN	CANT.	DESCRIPCION	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPO		PSL PRODUCCIONES		FAMUDCOL	
PROMESEROS 2026											
86	PARQUE LOS LIBERTADORES	PARQUE LOS LIBERTADORES	ARTISTA	1	CAROLINA LADINO VARGAS (CONOCIDA ARTISTICAMENTE COMO CARO LADINO) ES UNA CANTANTE RECONOCIDA	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

						COMO LA REINA NACIONAL DE LA CHAPOLERA 2025, CANTANTE DE MUSICA TROPICAL, POPULAR Y ORQUESTAL. INCLUYE 13 13 INTEGRANTES, 1-CANTANTE, 2-CORISTAS, 2-TROMPETAS, 2-SACOS, 1-BATERÍA, 1-CONGAS, 1-PIANO, 1-BAJO, 1-3RA PERCUSIÓN Y 1-TROMBÓ						

De acuerdo con lo anterior, el suscrito supervisor avala la adición presupuestal del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCTC-CONT.INT-396-2026, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio expuesta anteriormente.

6.2 Plazo adicional:	N/A
6.3 Valor adicional	Por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).**
7. Fundamentos jurídicos de la adición	Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: **"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL**. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales**…"

presupuestal:	Que la adición presupuestal tramitada mediante el presente documento se encuentra en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".
Capítulo III: Descripción financiera	
8. Disponibilidad presupuestal:	Disponibilidad presupuestal No. CDP07280003 de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiseis (2026), por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, del presupuesto de la vigencia fiscal del año dos mil veintiseis (2026).
9. Forma de pago de la adición presupuestal.	El Municipio pagará al contratista el valor de la presente adición de la siguiente forma: Un cuarto giro por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, correspondiente a los recursos provenientes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4620260004 de 2026 suscrito entre la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA y el MUNICIPIO DE UBATE, una vez la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA desembolse dichos recursos, además con la aprobación del informe de ejecución entregado por la empresa al Municipio.
10. Modificación de las garantías y publicación:	Requiere garantía: SI __X_ NO ____
11. Firma autorizada:	

Original firmado

NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON
Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Jennifer Maldonado M	Norma Constanza Marcelo Pachon	Norma Constanza Marcelo Pachon
Cargo	Contratista	Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad	Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad
Fecha	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026
Firma			